



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
LISTA DE TRASLADOS No. 031 del 10 de Octubre de 2023

ASUNTO: INTERPOSICION DE RECURSOS DE REPOSICION Art. 319 C.G.P. (3) - LIQUIDACIONES DE CREDITO Art. 446 No. 2 C.G.P. (3)- EXCEPCIONES DE MERITO PROCESOS VERBALES Art. 370. C.G.P. (5) - EXCEPCIONES PREVIAS Art. 101 C.G.P. (3) - EXCEPCIONES PROCESOS EJECUTIVOS Art. 443 C.G.P. (10) - DICTAMENES PERICIALES Art. 228 C.G.P. (3) - AVALUOS EN TERMINO Art. 444 No. 2 C.G.P. (10) - AVALUOS POSTERIORES 444 No. 2 - C.G.P. (3) - CUENTAS RENDIDAS Art. 379 No. 5 C.G.P. (10) - Art. 324 Y 326 C.G.P. (3) – Art. 399 C.P.C. (5).

Fijación: MARTES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023 - Hora: 7:00 A.M. Desfijación: MARTES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023 - Hora 5:00 p.m. (1 día)

	NUMERO DE RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO Y FECHA DEL AUTO RECURRIDO Y/O EN TRASLADO
1	2013-00103-00	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR GUSTAVO PEREZ	MILTON MORENO RODRIGUEZ Y OTRO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO 15 Memorial demandante liquidacion de credito.pdf
2	2016-00055-00	E4JECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A	EDITH GONZALEZ LOMBANA	LIQUIDACION DEL CREDITO 34 Allega liquidación de crédito.pdf
3	2020-00118-00	DIVISORIO	NIDIA CAROLINA ROMERO Y OTROS	OFELIA PATRICIA RIVERA NIÑO	RECURSO DE REPOSICION AUTO 28-09-2023 31 Recurso reposición - apelación 4-10-2023.pdf
4	2021-00073-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOOMEVA S.A	JULIO CESAR RIVERA NIÑO	LIQUIDACION DEL CREDITO 31 Allega liquidación de crédito.pdf

LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO SE HACE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 110 DEL C.G.P. Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, YA RELACIONADS. LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES EMPIEZAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION.

NIDIA NELCY SOLANO HURTADO
SECRETARIA

Firmado Por:
Nidia Nelcy Solano Hurtado
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cedc0095667ff7e906663fa9421264393e498084fb55f60ece5a15170970c19**

Documento generado en 09/10/2023 05:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>